



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
 N° 413 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 ABR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Memorado N° 1550-2026-GRJ/GRDE, de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



Que, mediante Memorado N° 1550-2026-GRJ/GRDE, de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 282-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de marzo de 2026, por haber advertido error material en la especifica de gasto consignado en el artículo segundo de la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.2
MONTO : S/. 36,380.00 Soles

DEBE DECIR:

ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.3.2.2.1 S/. 1,000.00
 2.6.7.1.6.2 35,380.00

MONTO TOTAL S/. 36,380.00 Soles.

ORAF	
DOC. N°	10470258
EXP. N°	6834888



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 282-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de marzo de 2026, por existir error material en la especifica de gasto consignado en el artículo segundo de la parte Resolutiva de la citada Resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 282-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de marzo de 2026, por existir error material en la especifica de gasto consignado en el artículo segundo de la parte Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.2
MONTO : S/. 36,380.00 Soles

DEBE DECIR:

ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.3.2.2.1 S/. 1,000.00
 2.6.7.1.6.2 35,380.00

MONTO TOTAL S/. 36,380.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 282-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de marzo de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
 CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscriba, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2026-03-18

[Signature]
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (o)